Bogotá D.C., 8 de octubre de 2026

Doctora
NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Asunto: Alcance y actualización a la respuesta sobre las observaciones al informe preliminar de Auditoría Interna SIGEPRE 2026

Cordial saludo.

Como alcance a la comunicación remitida el 5 de octubre de 2026, y en atención a la revisión complementaria realizada sobre las evidencias y argumentos presentados por la Oficina de Planeación mediante el memorando MEM26-00006501 / AGEO del 29 de septiembre de 2026, así como a la mesa de trabajo "Hallazgos Auditoría Interna al SIGEPRE – Direccionamiento Estratégico" realizada el 7 de octubre de 2026, presentamos el alcance y actualización de nuestra posición frente a las tres situaciones observadas:

1. DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS – ALCANCE EXCLUSIVO AL SGSI

Luego de la revisión complementaria, se mantiene la No Conformidad Real relacionada con la eficacia de las acciones correctivas exclusivamente respecto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). La evidencia revisada durante la auditoría demuestra recurrencia de situaciones identificadas en acciones derivadas de la auditoría interna 2025, particularmente en aspectos relacionados con medios extraíbles, almacenamiento inadecuado de información en escritorios de equipos de cómputo, puntos de red activos o disponibles sin controles suficientes y ausencia de controles de acceso lógico en el equipo del auditorio, entre otras.

En consecuencia, se limita el alcance de la No Conformidad a la evidencia objetiva disponible para el SGSI y al requisito 10.1 de la ISO/IEC 27001:2022. La situación relacionada con la identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas frente al cambio climático no se mantiene como No Conformidad. Se incorpora como Oportunidad de Mejora, orientada a fortalecer la trazabilidad entre dichas necesidades y expectativas, las acciones definidas para su atención y el seguimiento de sus resultados.

2. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES – RETIRO DE LA NO CONFORMIDAD Y ALCANCE A LA OM No. 3

Frente a la situación relacionada con la gestión de oportunidades, se reconoce que la Entidad ha venido fortaleciendo los lineamientos y herramientas para su gestión. En particular, se evidenció la existencia del F-DE-61 Matriz de Oportunidades SIGEPRE, instrumento diseñado para la identificación, registro, análisis, gestión y seguimiento de las oportunidades.

La revisión complementaria permitió establecer que el mecanismo ha tenido un despliegue institucional mediante su revisión y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, su socialización a las dependencias y la capacitación en Gestión de Riesgos y Oportunidades. Si bien durante la auditoría el F-DE-61 no fue presentado al equipo auditor por los responsables que atendieron el proceso de Direccionamiento Estratégico, la evidencia adicional demuestra que la situación no corresponde a la ausencia de una metodología o de acciones institucionales para gestionar oportunidades. La oportunidad se concentra en consolidar su difusión, apropiación, implementación sistemática y trazabilidad en los diferentes procesos y dependencias. Por ello, se retira la No Conformidad Real y se da alcance a la Oportunidad de Mejora No. 3 existente, reformulándola para incorporar estos elementos.

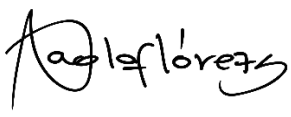
3. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES – GESTIÓN JURÍDICA: RETIRO DE LA NO CONFORMIDAD Y TRATAMIENTO COMO OM

En relación con la situación identificada en Gestión Jurídica, se reconoce que durante la auditoría se realizó trazabilidad al Plan de Acción 2026 y a las evidencias de implementación de las estrategias 1 y 2. La revisión complementaria permitió corroborar la existencia de lineamientos institucionales y, particularmente, de la acción 21 “Seguimiento a las actividades de control del Proceso de Gestión Jurídica”, orientada al seguimiento de las actividades de control del proceso, incluyendo las relacionadas con las salidas no conformes. Así mismo, se verificaron mecanismos de seguimiento mediante informes y matrices asociados a dicha actividad.

La evidencia anterior permite establecer que la Entidad sí dispone de mecanismos para el seguimiento y control de las salidas no conformes. No obstante, se identifica una oportunidad para fortalecer la toma de conciencia y apropiación de los responsables del proceso respecto de los lineamientos aplicables, particularmente en cuanto al reconocimiento de una eventual salida no conforme, sus criterios de determinación, reporte y trazabilidad de su identificación, análisis y tratamiento. Por lo tanto, se retira la clasificación como No Conformidad y se incorpora como Oportunidad de Mejora.

Las consideraciones anteriores se encuentran desarrolladas y sustentadas en los apartados “Análisis de la Oficina de Control Interno” correspondientes a cada réplica dentro del informe final borrador actualizado. En consecuencia, se remite el informe final de Auditoría Interna SIGEPRE 2026 en versión borrador actualizada para revisión y/o ajuste por parte de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con las consideraciones que estime pertinentes para la consolidación de la versión final.

Atentamente,



Paola Flórez Gutiérrez
Auditor Líder
INGETEKNIA CONSULTORES SAS